



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,
“ANDALUCÍA EMPRENDE”, M.P., PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Expediente: 2026/073

**Título: Contratación de patrocinio publicitario de Andalucía Emprende en AL ANDALUS
INNOVATION VENTURE 2026**

**Código CPV: 79340000-9. Servicios de publicidad y marketing
79952000-2. Servicio de eventos**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 1/12	

Es copia auténtica de documento electrónico



ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- NATURALEZA DEL CONTRATO.
- 3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS
- 4.- NECESIDADES Y SERVICIOS A CONTRATAR
- 5.- DURACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) es establecer las condiciones para la contratación de patrocinio publicitario de Andalucía Emprende en el evento Al Andalus Innovation Venture 2026.

Al Andalus Innovation Venture 2026 (AAIV 2026), que se celebrará en el Pabellón de la Navegación en la ciudad de Sevilla los días 22 y 23 de septiembre de 2026. Este evento en la que será su 5ª edición, se ha constituido en un foro de referencia en innovación, inversión y emprendimiento del sur de Europa, facilitando la conexión entre startups, scaleups, corporaciones e inversores.

Este congreso se basa en cuatro ejes tendentes a su conexión:

Tejido Empresarial, para que refuercen y aceleren su estrategia en I+D+i, apoyándose en las Scaleups del ecosistema, que se encuentren en el evento.

- Oportunidad de crecimiento para las Scaleups asistentes, donde tendrán la oportunidad encontrar nuevos clientes, así como de fondos que financien su crecimiento.
- Corporates, interesados en mantener relaciones comerciales o de inversión con Scaleups andaluzas.
- Inversores, en búsqueda activa de Scaleups invertibles y escalables

Con estos ejes, en los que se basa Al Andalus Innovation Venture, se plantean los siguientes objetivos:

- Facilitar la transferencia de la innovación al tejido empresarial del sur de España a través del ecosistema emprendedor.
- Favorecer la colaboración público-privada, para facilitar a las Scalesups el acceso a recursos claves: financiación, contactos y conocimiento.
- Reforzar la posición competitiva del sur de España como centro de emprendimiento del país.
- Generar deal Flow para los inversores, seleccionando los mejores proyectos.
- Afianzar la tecnología y la innovación como palancas indispensables para la transformación del sistema productivo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 2/12	



En su edición de 2025, AI Andalus Innovation Venture logro los siguientes impactos, 2.800 asistentes, 810 startups, 192 inversores y 250 corporaciones, participaron en dicha edición. Respecto a su repercusión en medios, la edición de 2025, tuvo 621 apariciones en medios, con una audiencia de 81.336.707 personas, con un valor publicitario de 979.388 € y un valor de la comunicación de 5.703.158 €.

Andalucía Emprende participará en AI Andalus Innovation Venture 2026, que se desarrollará el 22 y 23 de septiembre de 2026. El objetivo de este encuentro es impulsar la economía a través de la innovación y el emprendimiento, y apoyar un evento para startups que se está convirtiendo en referente del ecosistema emprendedor en Andalucía, mostrando todo su potencial a través de una selección de startups punteras que representan el presente y futuro de la innovación andaluza.

Andalucía Emprende tendrá una participación activa en AI Andalus Innovation Venture, como patrocinador y participará como institución referente en el emprendimiento andaluz, participando con sus representantes en los momentos clave del evento y dándole cabida en las relacionaes institucionales, que se lleven a cabo, con presencia expositiva para visualizar los servicios de Andalucía Emprende, y la exposición de las empresas que apoya Andalucía Emprende, permitiéndoles contar con una agenda personalizada con las corporaciones e inversores asistentes. Además, la organización del evento dará visibilidad a Andalucía Emprende, con la publicación de una entrevista con motivo de su participación en AI Andalus Innovation Venture en la revista “El Referente”, medio especializado en emprendimiento, tecnología e innovación. Y la publicación de diversas publicaciones en los canales oficiales del evento, así como la inclusión de la imagen de marca en los soportes publicitarios y las RRSS del evento.

Además en las diferentes actuaciones de networking, las startups andaluzas invitadas por Andalucía Emprende, tendrán una gran visibilidad y será una oportunidad para que puedan hacer negocio y asistir a su potente programa de actividades y, por supuesto, visualizar a las empresas dentro de este evento importante de ámbito nacional para propiciar la generación de negocio para estas empresas andaluzas.

Andalucía Emprende, consciente de la importancia y proyección del sector de los startups se marca los siguientes objetivos:

- a) Promover, difundir y consolidar su posición en el sector del emprendimiento y la innovación convirtiéndose en referente en el Andalucía dentro del sector de las TIC.
- b) Posicionarse como referente en el intercambio de conocimiento y networking entre empresas/emprendedores del sector.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 3/12	



- c) Facilitar la puesta en contacto de startups de Andalucía con inversores y corporaciones de primer nivel y con ello el acceso a la financiación que necesitan.
- d) Detectar las necesidades de las startups para la adaptación de sus servicios.
- e) Lograr una mayor visibilidad e información de los servicios de Andalucía Emprende en los sectores emergentes.

Para ello Andalucía Emprende precisa contratar las siguientes prestaciones: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y MARKETING PARA PATROCINIO PUBLICITARIO DE ANDALUCÍA EMPRENDE EN AL ANDALUS INNOVATION VENTURE 2026.

Andalucía Emprende consciente de la importancia de este tipo de encuentros de emprendimiento con participación de startups, corporates, empresarios e inversores y con programas de formación y capacitación cualificadas y proyectadas a la creación de nuevas empresas de alta tecnología, considera, por lo tanto, necesario colaborar económicamente con Al Andalus Innovation Venture 2026 y tener presencia en él y publicitar con ello su imagen.

2. NATURALEZA DEL CONTRATO.

La presente contratación, que tiene naturaleza privada a tenor de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se regirá por lo dispuesto en el PCAP y PPT, que incluyen los pactos y condiciones definitorias de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, así como las características de la prestación que es objeto del presente contrato y su ejecución. Para lo no previsto en el contrato que se formalice y en los Pliegos que rigen la presente contratación, será de aplicación:

1. En cuanto a su preparación y adjudicación: por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. En cuanto a sus efectos y extinción: por las normas de derecho privado.

El contrato de patrocinio publicitario se encuentra regulado en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de consumidores y usuarios, junto con los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria. De conformidad con su art. 22, es el contrato “por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador”.

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 4/12	



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., tiene como objeto principal, conforme a lo establecido en el artículo 7 de sus estatutos: “fomentar la cultura y la realidad emprendedora y empresarial, de acuerdo con la ordenación general de la economía y, en particular, con lo establecido en el ámbito de la economía social”. Para el cumplimiento de estos fines, Andalucía Emprende realiza, entre otras, las siguientes actividades, "a) La promoción de la cultura y actividad emprendedora en el ámbito de los grupos profesionales que conforman la sociedad andaluza (...). c) La gestión y desarrollo de campañas de promoción y difusión de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial. d) La promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la economía social (...). f) La potenciación del tejido empresarial, a través del apoyo a colectivos de emprendedores, propiciando la formación y ayudando a la inversión inicial, mediante la tutela de las empresas que se creen(...). l) La promoción de actuaciones dirigidas a conseguir un mayor desarrollo endógeno del territorio mediante el impulso de la actividad económica y la creación de empleo (...)".

Andalucía Emprende tiene entre sus líneas estratégicas apoyar el sector de las inversiones en empresas de alta tecnología en Andalucía para aumentar la competitividad interior y exterior y es consciente que, para ello, necesita darse a conocer en este importante sector con un enorme potencial de crecimiento y que, además, supone una alternativa laboral para los jóvenes de la comunidad autónoma. De ahí que para una mejor consecución de sus fines y realización de sus actividades, así como, para posicionarse dentro del sector y lograr una mayor visibilidad y difusión de sus servicios entre emprendedores y empresas, y que éstas la sitúen como referente, al igual que los inversores de primer nivel nacional e internacional, estima imprescindible participar en los eventos de mayor repercusión del sector y de inversión en territorio nacional, conformación y capacitación cualificadas y proyectadas a la creación de nuevas empresas de alta tecnología, como es el caso de Al Andalus Innovation Venture 2026 y que en ellos aparezca “su marca” y se publiciten sus servicios. En este evento, las startups andaluzas tienen la oportunidad de conseguir un impulso definitivo a su proyecto gracias a la repercusión del evento y a la puesta en contacto con inversores.

Asimismo, al tratarse de un encuentro específico y único que ya celebra este año su quinta edición, y que solo organiza Al Andalus Innovation Venture UTE Ley de 26 de mayo número 18/1982, sólo se puede celebrar con dicha entidad, sin que exista posibilidad de competencia por razones técnicas, ya que es ella la que se ocupa de todo el evento y de su total cobertura.

La adjudicación del presente contrato se hará por procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 168 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que permite la utilización de este procedimiento “Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 5/12	



razones: (...) que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.” Tales situaciones se dan en este expediente de contratación, ya que la única entidad que tiene la exclusividad de la organización de este importante encuentro de inversión e innovación es Al Andalus Innovation Venture UTE Ley de 26 de mayo número 18/1982.

4. NECESIDADES Y SERVICIOS A CONTRATAR

Andalucía Emprende necesita estar presente en este tipo de encuentros de startups, corporates, empresarios e inversores de relevancia para Andalucía, colaborando económicamente con él y publicitando en el mismo su imagen con los servicios que a continuación se indican:

4.1 Participación institucional de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

en al menos unos de los eventos claves del evento, que puede ser la participación de persona designada por Andalucía Emprende, en representación de esta en el acto de inauguración del evento, o en su defecto en el acto de clausura. Incluyéndose dicha participación en la agenda oficial del evento.

4.2 Hospitalidad y relaciones institucionales a disposición de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. durante el desarrollo Al Andalus Innovation Venture 2026, que deberá incluir:

- 4.2.1 300 entradas para invitados, que les permita un acceso completo al evento.
- 4.2.2 4 plazas para el almuerzo del primer día del evento, el cual facilitará el networking institucional.
- 4.2.3 4 plazas para la cena de gala, junto a otros patrocinadores, startups e inversores del ecosistema emprendedor, participante en el evento.

4.3 Presencia expositiva y apoyo a las startups andaluzas, invitadas por Andalucía Emprende, a exponer en Al Andalus Innovation Venture.

- 4.3.1 Stand institucional a disposición de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. de 25 m² en el espacio expositivo principal, en una ubicación con alta visibilidad y debidamente señalado.
- 4.3.2 30 stands individuales, para las startups andaluzas invitadas a exponer por Andalucía Emprende, de 1 m².
- 4.3.3 30 invitaciones a la cena de gala, para poder ser asignadas por Andalucía Emprende, a las startups andaluzas invitadas a participar en el evento.
- 4.3.4 Agenda de networking personalizada para cada una de las 30 startups que invite a participar en el evento, Andalucía Emprende, que incluya como mínimo 2 reuniones con corporaciones y 2 reuniones con inversores o mentores, para cada una de las startups invitadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 6/12	



4.4 Difusión de la participación de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., como patrocinador de AI Andalus Innovation Venture 2026, previo a la celebración del evento.

La organización de AI Andalus Innovation Venture 2026, incluirá en al menos 3 newsletters oficiales del evento, dirigidas a su base de datos, la información facilitada por Andalucía Emprende, como patrocinador del evento.

4.5 Visibilidad de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. en las actividades de contenido del evento,

4.5.1 Participación de un representante de Andalucía Emprende, designado por esta, como moderador en una de las mesas de debate que se llevarán a cabo, lo que contribuirá a la dinamización de los contenidos del programa, teniendo una presencia activa en el desarrollo del foro, que facilitará la visibilidad de la entidad.

4.5.2 Organización de evento de networking institucional auspiciado por Andalucía Emprende.

El 23 de septiembre y dentro del espacio de celebración de AI Andalus Innovation Venture se llevará a cabo en recinto acotado un networking exclusivo, auspiciado por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., dirigido a los miembros de la iniciativa SVQ Emprende, a celebrar durante el desarrollo de AI Andalus Innovation Venture 2026.

Este servicio tendrá como finalidad reforzar las relaciones entre los principales agentes del ecosistema emprendedor andaluz, favoreciendo la generación de oportunidades de colaboración, inversión y crecimiento empresarial.

El servicio deberá contemplar, como mínimo, las siguientes prestaciones:

4.5.2.1 Espacio exclusivo y acondicionado, ubicado dentro del recinto del evento o en localización anexa de características equivalentes, que garantice privacidad, comodidad y un entorno adecuado para el networking profesional y cobertura básica del recinto por parte la organización, que permita la celebración del networking profesional.

4.5.2.2 Capacidad para un mínimo de 50 asistentes, incluyendo representantes institucionales, startups, inversores, corporaciones y miembros de SVQ Emprende.

4.5.2.3 Producción del evento.

4.5.2.4 Apoyo en la convocatoria y gestión de invitados.

4.5.2.5 Coordinación logística integral.

4.5.2.6 Servicio de catering tipo cóctel para un mínimo de 50 personas, debiendo incluir como mínimo las siguientes condiciones:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 7/12	



4.5.2.6.1 .Oferta gastronómica (mínimos exigibles)

- **Entre 10 y 12 referencias saladas** diferentes, incluyendo:
 - Opciones frías y calientes.
 - Al menos **2 elaboraciones de mayor valor gastronómico** (ej. marisco, cortes premium, elaboraciones gourmet).
- **Entre 3 y 4 referencias dulces.**
- Inclusión obligatoria de:
 - Opciones **vegetarianas/veganas**.
 - Alternativas para **intolerancias alimentarias** (gluten, lactosa, etc.).
- Presentación en formato finger food o similar, adecuada para consumo en networking.

4.5.2.6.2. Bebidas

- Servicio de bebidas durante toda la duración del evento (mínimo 2 horas), incluyendo:
 - Vinos (blanco, mazanilla y tinto) de **calidad media-alta**.
 - Cerveza (incluyendo opción sin alcohol).
 - Refrescos y agua mineral.
- Reposición continua garantizada durante todo el servicio.

4.5.2.6.3. Servicio y personal

- Personal de servicio suficiente y cualificado, con una ratio orientativa mínima de:
 - **1 camarero/a por cada 10-12 asistentes.**
- Servicio en modalidad mixta:
 - Circulación de bandejas.
 - Puntos de apoyo (mesas o estaciones).
- Uniformidad y correcta presentación del personal.

4.5.2.6.4. Presentación y montaje

- Montaje acorde a evento institucional de alto nivel:
 - Mesas de apoyo vestidas.
 - Vajilla, cristalería y menaje de calidad (no desechable estándar).
 - Elementos de presentación cuidados y coherentes con la imagen del evento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 8/12	



- Integración del espacio con el entorno del networking.

4.5.2.6.5. Duración del servicio

- Duración mínima de **2 horas continuadas**, adaptadas al desarrollo del evento.
- Garantía de disponibilidad de producto durante toda la duración (sin mermas al final del servicio).

4.5.2.7 Branding y visibilidad de Andalucía Emprende, asegurando la adecuada presencia de su imagen corporativa conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

4.5.2.8 Cobertura básica del evento, incluyendo soporte para generación de contenidos (fotografías y/o breve resumen del evento), para su posterior difusión en canales corporativos.

MEMORIA Y VALIDACIÓN PREVIA DE LA PROPUESTA DE NETWORKING

- El adjudicatario deberá presentar previamente:
 - Indicación del recinto destinado a la celebración del networking y la cobertura básica del mismo.
 - **Propuesta detallada de menú**, con descripción de cada referencia.
 - Detalle de bebidas incluidas.
 - Descripción del montaje y servicio.
- Esta propuesta deberá ser **validada por Andalucía Emprende** antes de su adjudicación.

Este evento se integrará dentro de las acciones de networking y visibilidad institucional de Andalucía Emprende en el marco de AI Andalus Innovation Venture 2026, contribuyendo al posicionamiento de la entidad como agente clave en la dinamización del ecosistema emprendedor andaluz.

4.6 Visibilidad en medios especializados de la actividad de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. en la promoción de las startups andaluzas y su papel dentro del ecosistema emprendedor, con motivo de la celebración de AI Andalus Innovation Venture, publicándose una entrevista a un máximo responsable de Andalucía Emprende, en la revista digital líder en España sobre startups e innovación “El Referente”, con motivo de la celebración de AI Andalus Innovation Venture.

4.7 Visibilidad sostenida en los canales de oficiales de comunicación de AI Andalus Innovation Venture, con la publicación de 10 publicaciones a lo largo del año 2026, que

9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 9/12	



destaquen las acciones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. en el ámbito de la innovación y el emprendimiento.

4.8 Inclusión de la marca de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. como patrocinador de AI Andalus Innovation Venture 2026, en los siguientes soportes visuales del evento:

Durante la celebración del evento.

4.8.1 Web oficial del evento.

4.8.2 Pantallas digitales y tótems empleados en la zona expositiva del evento.

4.8.3 Pantallas en las salas de conferencia y sesiones.

Durante la campaña de difusión digital del evento a través de la web de la organización y sus redes sociales.

Previo a la celebración del evento.

4.8.4 3 post a publicar en las RRSS del evento, que cite la participación de Andalucía Emprende, incluyendo su marca.

Durante la celebración del evento.

4.8.5 2 post a publicar en las RRSS del evento, que destaque la participación de Andalucía Emprende, incluyendo su marca.

Después del evento.

4.8.6 1 publicación en las RRSS de cierre con agradecimiento a patrocinadores y mención explícita a Andalucía Emprende.

Inclusión del logotipo de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., con enlace directo a la web de Andalucía Emprende, desde **la web del evento**.

Todos los elementos que conlleven la incorporación de la imagen de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza M.P., deberán respetar las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como las disposiciones de aplicación sobre actividades de información y publicidad de la Comisión Europea.

Los distintos materiales producidos, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. y de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 10/12	



forma de divulgación, salvo todas las imágenes y vídeos grabados en los eventos que serán propiedad exclusiva de Al Andalus Innovation Venture UTE Ley de 26 de mayo número 18/1982.

La empresa adjudicataria será la única responsable de cualquier posible acción o recurso que puedan ejercer terceros sobre los derechos de imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción que haya sido utilizado.

El Área de Servicios a Personas Emprendedoras y Empresas de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. se reserva el derecho de realizar las sugerencias y/o modificaciones que estime oportuno sobre las condiciones ofertadas para conseguir una mayor eficiencia en el logro de los objetivos perseguidos, siempre que no supongan una modificación sustancial del contrato.

4. DURACIÓN:

Duración estimada de cuatro meses, desde la fecha de inicio indicada en el contrato y finalización máxima en fecha 09 de noviembre de 2026. Estimándose su inicio el 9 de julio de 2026.

Finalizándose la prestación de servicios con la entrega de la memoria de actividades y el dossier de impacto mediático antes del 9 de noviembre de 2026.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria, en su caso, estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y, en especial, en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Obligaciones del empresario

El empresario tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en el trabajo. Para ello, debe llevar a cabo una evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestos sus trabajadores y adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos.

Las medidas preventivas que debe adoptar el empresario deben incluir, entre otras:

- Formación e información: Los trabajadores deben recibir formación e información sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y sobre las medidas preventivas que deben adoptar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 11/12	



- Vigilancia de la salud: El empresario debe realizar una vigilancia de la salud de sus trabajadores para detectar precozmente los efectos de los riesgos laborales.
- Equipos de protección individual: El empresario debe proporcionar a sus trabajadores los EPI necesarios para protegerse de los riesgos laborales.
- Organización del trabajo: El empresario debe organizar el trabajo de forma que se minimicen los riesgos laborales.
- Medidas de coordinación de actividades empresariales según artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y RD 171/2004 por el que se desarrolla dicho artículo.

Obligaciones de los trabajadores

Los trabajadores también tienen la obligación de colaborar en la prevención de riesgos laborales.

Para ello, deben:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales establecidas por la empresa.
- Utilizar correctamente los EPI.
- Informar a la empresa de los riesgos laborales que detecten.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWYYXA7NP59296GHGFDUUC63WV	PÁG. 12/12	